Ayuntamiento de **Lebrija**

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

***CERTIFICO**: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 05 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad de los miembros presentes que componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:*

«Vistos los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como del art. 20 del ROM, con el fin de proporcionar cobertura jurídica a la práctica de flexibilización de determinación de la fecha de celebración de sesiones plenarias, de modo que la flexibilidad y el consenso de los grupos políticos no perjudique la seguridad jurídica de los acuerdos adoptados por el Pleno, y dado que se pretende ampliar la flexibilidad ya acordada en la sesión plenaria de 25 de junio de 2020, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, en sustitución de la parte correspondiente del acuerdo plenario del tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2020, como régimen general de sesiones que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el último miércoles no festivo de cada mes a las 18:00 horas. En caso de que el miércoles en el que corresponda sesión plenaria sea día inhábil, la sesión ordinaria se adelantará o retrasará en un margen de dos días hábiles.

Segundo.- No obstante, excepcionalmente, el Sr. Alcalde, previa consulta de la Junta de Portavoces, podrá desplazar la fecha de celebración al día hábil anterior al miércoles o en uno de los diez días hábiles siguientes, pudiendo celebrarse en el mes siguiente dentro de los términos anteriormente señalados. No será obligatorio la sesión ordinaria en el mes de Agosto.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	ELyhWeY2G8sutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	06/05/2022 10:42:10
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	06/05/2022 09:33:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELyhWeY2G8sutNHSHQCAeA==		